

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****25****MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

Doña M. Eva Tardón Silvestre, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 10 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 2247/2019 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N.º 359/2019**JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ:**

D./Dña. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO

Lugar: Madrid

Fecha: catorce de noviembre de dos mil diecinueve

Vistos por mí, DÑA. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción n.º 10 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve n.º 2247/2019, en los que ha sido parte del Ministerio Fiscal Dña. Concepción APARICIO, contra Dña. ANA PILAR HERRANZ FONTENLA, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

Debo condenar y condeno a Dña. ANA PILAR HERRANZ FONTENLA, como autor/es de un delito leve de Hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 29 días a razón de 6 Euros/día (en total 174 euros), con 14 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, así como al abono de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación, en escrito autorizado con firma de letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Magistrado Juez

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a ANA PILAR HERRANZ FONTENLA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 18 de febrero de 2020.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/6.617/20)

